República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros Nº. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: *(0595) 741-252211*
Departamento de Itapúa.

RESOLUCION N°838/2.016

POR LA CUAL SE APRUEBA LA CANCELACION DEL LLAMADO DEL PROCESO DE CONTRATACION INDIVIDUALIZADO COMO CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2016, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA", ID N°305.634.----------

VISTO:

El artículo 31 de la ley Nro. 2051/03.----------

El artículo 37 del Decreto Reglamentario Nro.21.909/03.----------

CONSIDERANDO:

Que, el articulo Nro.31. Las Convocantes podrán cancelar una licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daño o perjuicio a los organismos, las entidades y a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Que, asimismo el artículo 20 de la citada resolución, dispone que para la comunicación de cancelaciones se deberá acompañar resolución de la Máxima Autoridad.----------

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CORONEL BOGADO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, OTORGADO POR LA LEY 3.966/10

RESUELVE

- **Art. 1.) APROBAR,** el pedido de Cancelación del llamado individualizado como **CONTRATACIÓN DIRECTA N°09/2016, PARA LA "CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA BASICA N°754 SAN LUIS GONZAGA", ID N°305.634,** para proceder a un nuevo llamado.
- **Art. 2.) COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
- **Art. 3.) CUMPLIDO**, archivar el Registro Oficial de la Institución.----------

Coronel Bogado, 29 de abril de 2016

Sr. Juan Guillermo Ramirez
Secretario General

Lic. Héctor F. Céspedes
Intendente Municipal